UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 521-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 948-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 670-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 222-2020-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Resolución Rectoral N° 339-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 176-2020-UNSCH-CU, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-I en la modalidad virtual;

Que, el 23 de octubre de 2020, ha concluido el contrato de los docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral N° 387-2020-UNSCH-R, de fecha 21 de agosto de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2020-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 222-2020-FIMGC, de fecha 16 de octubre de 2020, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la prórroga de contrato del Ing. Alberto Lapa Escalante y el Lic. Jaime Redolfo Yupanqui como docentes del Departamento Académico de Matemática y Física;

Que, con Memorando N° 670-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 19 de octubre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de los docentes del Departamento Académico de Matemática y Física;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-I, resulta necesario prorrogar el contrato de los mencionados profesionales, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, numeral 8.2 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 24 de octubre al 18 de diciembre de 2020, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el monto mensual de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00), a los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL CATEGORÍA	HORAS
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL			
Departamento Académico de Matemática y Física			
01.	LAPA ESCALANTE, Alberto	DCU-C1	32
02.	REDOLFO YUPANQUI, Jaime	DCU-C1	32

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, según se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2020-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:

3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD:

5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado
1.00 2.1.1.9.1.2	Aguinaldo
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal (02)
Interesados (02)
Archivo

YWVJ/kelc